

Año 1960



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

TOMO II

60000

SEGUNDO TRIMESTRE

MADRID
IMPRESA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO»
1960



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



INSTRUCCION PREMI- LITAR SUPERIOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no terminar la carrera en el plazo reglamentario, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se señalan.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo en las condiciones que determina el apartado I.) del caso I del artículo 36 de las citadas Instrucciones.

Arma de Infantería

Don José Arias Bartolozzi, del reemplazo de 1943, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 279), y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. número 27).

Don Carlos García García, del reemplazo de 1947, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 279), y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. número 27).

Otro, D. Eduardo Villamil de Miguel, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 279), y a sargento de complemento por O. C. de 23 de mayo de 1952 (D. O. número 123).

Don Gonzalo López Peláez, del reemplazo de 1950, Distrito

de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 279), y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. número 29).

Don Rafael Toribio de la Cal, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 279), y a sargento de complemento por O. C. de 23 de mayo de 1952 (D. O. número 122).

Don Alfredo Calvo Anne, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 279), y a sargento de complemento por Orden circular de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28).

Don Angel Vila López, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 279), y a sargento de complemento por Orden circular de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28).

Don Paulino Ojanguren Madridano, del reemplazo de 1951, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (D. O. número 279) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 27).

Don Francisco García Mejado, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28).

Don Miguel Bretones Riza, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28).

Don Jesús Sánchez Pomares, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 27).

Arma de Caballería

Don José Sanz González, del reemplazo de 1948, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 29).

Arma de Artillería (Escala Campaña)

Don Jacinto Alvaro Bejarano, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 279).

Don Angel Lucas Matillas, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 13 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 283) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 279).

Arma de Ingenieros

Don Antonio Alvarez Cruz, del reemplazo de 1946, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de mayo de 1952 (D. O. núm. 123).

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado I.) del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causan baja en la Instrucción Pre militar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se re-

lacionan, procedente de los Distritos y Destacamientos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el mencionado apartado, caso y artículo.

Arma de Infantería

Don José M.^a Alvarez Pérez, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 283).

Don Francisco Santiago Rodríguez, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 27 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 277).

Don José Castro de la Rosa, del reemplazo de 1951, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 265).

Don Antonio García Ruiz, del reemplazo de 1955, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 266).

Don José M.^a Costa Salas, del reemplazo de 1957, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 267).

Don Jesús Montesino Roda, del reemplazo de 1954, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de noviembre 1959 (D. O. núm. 268).

Otro, D. Antonio Serrano Rodríguez, del reemplazo de 1954, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 265).

Don Jesús Vera Mejía, del reemplazo de 1954, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 265).

Don Manuel García Olave, del reemplazo de 1956, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268).

Arma de Caballería

Don José Frutos Moya, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 13 de diciembre de 1953 (D. O. número 284).

Don Joaquín Díaz Barrero, del reemplazo de 1946, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don José Rodríguez Timón, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don Facundo de la Iglesia Martínez,

del reemplazo de 1952, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271).

Arma de Artillería

(Escala Campaña)

Don Eduardo Martínez Sabido, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 278).

Don Alvaro Juez García, del reemplazo de 1953, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 260).

Arma de Artillería

(Escala Antiaérea)

Don Domingo Rangel Barrientos del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don José María Hernández Roldán, del reemplazo de 1947, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don Gerardo Zúñiga Varona, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don Antonio Orpez Asensi, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don Juan García Alvarez, del reemplazo de 1948, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Pre militar Superior por falta de aptitud física (comprendido en el Grupo III del Cuadro de Inutilidades) el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por la Orden que se señala y quedando en la situación militar que determina el apartado, caso y artículo mencionados.

Arma de Artillería
(Escala Campaña)

Don Luis Muguerza Bengóchea, del reemplazo de 1957, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 273) y a sargento de complemento por O. C. de 18 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 266).

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado (I.) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Pre militar Superior por motivos particulares el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Ordenes que se señalan.

Con el fin de completar el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

Arma de Artillería

Don Jerónimo Suria Panadés, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 279).

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor, o en su defecto de teniente coronel de dicha Arma, y Ser-

vicio, anunciada por concurso por Orden de 3 de febrero de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 29), en el Estado Mayor Central, del Ejército, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Angel Suances Suances, con destino en el citado Centro en vacante de su Arma.

Madrid, 28 de marzo de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de capitán del Servicio de Estado Mayor, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 2 de marzo de 1960 (D. O. núm. 56), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Luis de Sequera Martínez, de disponible en Canarias (Tenerife) y en comisión en el Estado Mayor de la División núm. 22.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO



INFANTERIA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. José Pérez Navaza, del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar, el día 24 de marzo de 1960.

Capitán de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Mariano Alonso Iltamas, de la Subsecretaría de este Ministerio, el día 24 de marzo de 1960.

Capitán de Infantería (E. C.) don José Izquierdo González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15, el día 23 de marzo de 1960.

Otro, D. Juan Román Martínez, de la Dirección General de Servicios, el día 24 de marzo de 1960.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regla-

mentaria el día 26 de marzo de 1960, el comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Rafael Naranjo Gutiérrez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Cristóbal Montojo Naya, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), del S. E. M., don José Soto Toral, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Comandante de Infantería (Escala activa) don Ramón Varela Aymerich, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Cándido González Suárez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Luis Cereza Oliván, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Siete trienios por llevar veintim años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Comandante de Infantería (Escala activa) don Juan Lara Sáez, a mis órdenes en la 11.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Manuel Gabaldón Velasco, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Andrés González Méndez, de la Agrupación de Infantería To-

ledo núm. 35, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Ramón López Belio, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Felipe Chica Bernal, del S. E. M., del Ejército del Norte de Africa, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) don José Rubio Cano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería (E. A.) don Lorenzo Arribas Bartolomé, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. Manuel Yebra Carviño, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 23, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Francisco Puantes Gutiérrez, del 24 Tercio de Fronteras, de la Guardia Civil, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1960

Capitán de Infantería (E. A.) don Felipe Blasco Barquero, de la Agrupación de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Saturnino Hárnero Hilario, de la Agrupación de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, D. José Prados Ramón, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Lorenzo Moret Albex, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Fulan Sánchez Duque, de la misma.

Otro, D. Manuel Quiñones Zaragoza, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Manuel Moreno Calderón, de la Guardia Territorial de las Provincias del Golfo de Guinea.

Otro, D. José Miranda Calvo, de la Academia de Infantería.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio de Antonio Alonso, de la

Agrupación de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Carlos Martínez Valín, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Justo Gómez Redondo, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Bienvenido López Gómez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. César López Cubas, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Mario Cayuela Zayas, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Evaristo de Matos del Valle, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Pedro Alvarez Luis, del Batallón de C. C. C. núm. 1.

Otro, D. Antonio Zoido Pachá, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Rito Monaleda Carrasco, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Restituto Martínez Rodríguez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Abel Gil Otero, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Manuel Santiago Molina, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Geruncio Gómez Iglesias, de la 3.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior.

Otro, D. José Pajares Parrón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Capitán de Infantería (E. A.) don Jesús Bermejo Cruz, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria número 39, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Ernesto Negrín Barrera, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Francisco Villalba Sánchez Ocaña, de la Academia de Infantería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Capitán de Infantería (E. C.) don Matías Carrillo Ortega, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 34, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Rafael Connal Díaz, de la Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Manuel Gila García, de la Biblioteca Regional de la plaza de Sevilla, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos Ruiz Ballesteros, de la Escuela de Estado Mayor, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Teniente legionario D. José Bravo Badía, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Capitán auxiliar de Infantería don José Chacón Lao, de la Academia Auxiliar Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Manuel Roglan Pinos, de la Agrupación de Infantería León número 33, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. José Villalobos Gago, de la Agrupación de Infantería Soria número 9, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Oficial moro de 1.ª Sidi Hame Kadur Ukili, núm. 25.154, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, Sidi Amar Mustafá Mohamed, número 16.969, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, Sidi Fal -Dal Ben Hamed Hauriz, núm. 10.186, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Oficial moro de 2.ª Sidi Abseian Ben Mohamed Salak, núm. 17.655, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, Sidi Tayid Ben Hamed Yilali, núm. 13.895, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, Sidi Mohamed Aomar Mohamed Abseian, núm. 17.871, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de

Infantería de Melilla núm. 2, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, Sidi Mohamed Hamadi Hadou, núm. 4.032, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Personal en situación de reserva

Comandante honorífico de Infantería D. Vicente Angueta Velasco, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Julián Burgos González, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Capitán de Infantería D. Nazario Umpiérrez Cabrera, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. José Moreno Amores, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 11 de febrero de 1960.

Otro, D. Vicente Brunet Larroche, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Al mismo, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería D. José Sanz Fernández, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. Leonardo Abad Pérez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. José Acosta Nadales, en situación de reserva en África, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Salvador Macho Hemmida, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Gimés Calderán Pagán, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Saro Poves Sedano, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. José Laborda Rodríguez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Francisco Sánchez Burgos, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Capitán de Infantería D. Pedro Suárez Vega, en situación de reserva en Canarias siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Teodoro Iglesias Sanjuán, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. José Luis de la Guardia, en situación de reserva en Canarias, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Rafael de Rojas Solís, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Personal en Servicios Civiles

Comandante de Infantería D. Antonio Tejada Alconchel, en Servicios Civiles en África, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Capitán de Infantería D. Diego Martín Pujol, en Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. José Colldorfors Pons, en Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería D. Francisco Blanco Osuna, en Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Antonio Robles Muñoz, en Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Luis González Martín, en Servicios Civiles en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Fernando Junquera García, en Servicios Civiles en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. José Domínguez Suárez, en Servicios Civiles en Canarias, a percibir desde 11 de abril de 1960.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento de Infantería D. José Álvarez Godoy, colocado en la 2.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. José Getino Pérez, colocado en la 5.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Alférez de complemento de Infantería D. Mateo Rodríguez Zamorano, colocado en la 11.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Juan García Plata, del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 21, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960

Brigada de Infantería D. Matías González Lombardero, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Francisco Gómez del Valle, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Vidal Castro Rebollo, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Pascual López Sánchez, del mismo.

Otro, D. Nicolás González Prieto, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Jacinto Andrés Cuadrado,

del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56.

Otro, D. Juan San Blas Rosado, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Lope Zumel Moreno, del mismo.

Otro, D. José Ifiguez Merelas, de la Agrupación de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Domingo Melero Correas, de la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 5.

Otro, D. José Guzmán Pérez, de la Agrupación de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Aristides Martín Seco, de la Agrupación de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Vicente Vera Ruiz, de la misma.

Otro, D. Antonio Moreno Jiménez, de la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. José García Ordóñez, de la misma.

Otro, D. José Rodríguez Páez, de la misma.

Otro, D. José Sánchez del Río, de la misma.

Otro, D. Dionisio Antúnez Alfonso, de la Agrupación de Infantería Payá número 19.

Otro, D. Faustino Carretero Gil, de la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20.

Otro, D. José Morante Expósito, de la misma.

Otro, D. Mariano de la Calle de Castro, de la misma.

Otro, D. José Bermúdez Bermúdez, de la Agrupación de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Pablo Preciado Mendo, de la Agrupación de Infantería Alcántara núm. 23.

Otro, D. Juan González Capita, de la Agrupación de Infantería Granada número 34.

Otro, D. Ignacio Vivanco Velasco, de la misma.

Otro, D. Juan Vaca Candelero, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Ramón Pulido Rubio, de la misma.

Otro, D. Domingo Sánchez Sánchez, de la misma.

Otro, D. Hilario Sánchez Hernández, de la misma.

Otro, D. Isidoro Delgado Cerrón, de la Agrupación de Infantería León número 38.

Otro, D. Patricio Marcos Navares, de la misma.

Otro, D. Honorato López Sánchez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Marino Martínez Soto, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Bonifacio Rubio Calayia, de la misma.

Otro, D. Marcial de Arribas Sánchez, de la 2.ª Agrupación de Caza-

dores de la División de Montaña número 51.

Otro, D. Miguel Bermejo Faraco, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Antonio Filgueira Rodríguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Donato Fernández Crespo, del mismo.

Otro, D. Aurelio Aransay Sierra, del Batallón Motorizado «Guipúzcoa número XXVIII».

Otro, D. Manuel Vicente Martín, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 37.

Otro, D. Victorino Bacho Antón, del mismo.

Otro, D. Agustín Nogales Benítez, del Batallón de C. C. C. núm. 1.

Otro, D. Casimiro Alonso González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 11.

Otro, D. Gabriel Álvarez Sobrino, del mismo.

Otro, D. Antonio Hernández Chico, del mismo.

Otro, D. Angel del Valle Pérez, del mismo.

Otro, D. Fabriciano Rodríguez Sánchez, del mismo.

Otro, D. Camilo Rodríguez Añesto, del mismo.

Otro, D. Manuel Rodríguez Gavín, del mismo.

Otro, D. Jesús López Díaz, del mismo.

Otro, D. Pedro Pérez García, del mismo.

Otro, D. Juan Pombo López, del mismo.

Otro, D. Gabriel González Escitia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. José Ruiz Bullón, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro González Eguía, de la Academia General Militar.

Otro, D. Francisco Martínez Martín, de la misma.

Otro, D. Luciano Moreno Fernández, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Angel Choya Callejo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Fernando de Pablo Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Otro, D. Leoncio de la Hoz Prieto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Otro, D. Jacinto Garrido Serrano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Sargento de Infantería D. José Gómez-Pastrana Gallardo, de la Agrupación de Infantería Mallorca número 18, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960

Sargento de Infantería D. Honorio García Fontaneda, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División número 62.

Otro, D. Vicente Fernández Arenzana, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Andrés García Castro, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Otro, D. Angel Franco Román, de la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20.

Otro, D. José Fernández García, de la Agrupación de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Nicolás Alfageme Pinilla, de la Agrupación de Infantería León número 38.

Otro, D. Lucas Arias Santiago, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Hilario García Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

BSCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento de Infantería D. Eusebio Lainez Miguel, réemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 11 de noviembre de 1959.

Otro, D. Esteban Sánchez Ramos, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. Vicente Morgado Porrón, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Camilo Fernández Villar, réemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960

Brigada de complemento de Infantería D. Florencio Martínez Pacheco, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Lozano Fernández, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Avelino Arnaiz Leiva, réemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Doncel Manzano, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Araquistain Egaña, réemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Gómez Nueda, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Marcelino Aboy García, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Gallardo Reina, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Torres Lloret, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Nicasio Revenga Casado, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Carretero Carretero, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Martín Martín, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús González Miegimolle, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Calabia Martínez, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Torollo Vicente, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Garduño Hernández, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. David Mozo Barbero, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Gregorio Casado Herrero, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Dionisio Galindo Alvarez, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Ballester Berenguer, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Martínez Castro, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín del Río García, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Cristóbal Gil Gómez, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Félix León Nogueras, colocado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Morón Cazorla, colocado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Morales Arriaga, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Vallejo Robles, colocado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Lilián González, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Isidro López Jiménez, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Fuentes Fuentes, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Bernardo Mozo Yust, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Recio García, colocado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Médina Albolafio, colocado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Adrián Velasco Arribas, colocado en Canarias.

Otro, D. Manuel Reyes Darías, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Agustín Pérez Tomé, colocado en Canarias.

Otro, D. Francisco González Hernández, colocado en Canarias.

Otro, D. José Clapes Boned, reemplazo voluntario en Baleares.

Sargento de complemento D. Nicanor Ordaz Fernández, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Sargento de complemento de Infantería D. Lorenzo Morales Martín, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Silvino González Canceja, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Rodríguez Miñambres, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Argentino Rodríguez Santos, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Salas Gutiérrez, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Juan Rosales Fleitas, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. José Varela Martín, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Brigada legionaria de complemento D. Juan Aguilar Borrego, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Jesús Mellado Luis, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de marzo de 1960 y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Victoriano de Isasi González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a más órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 18 de marzo de 1960 falleció en Madrid el comandante de Infantería (E. A.) don Juan Rivera Núñez, que tenía su destino en las Fuerzas de Policía Armada, y de Tráfico, con residencia en esta capital.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 y tercera disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 296), y con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio de 1939 (E. O. del Estado núm. 156), se ascienden al empleo de comandante de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los capitanes de dicha Arma, caballeros mutilados de guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, colocándose entre los comandantes de Infantería por el orden que se cita y quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Capitán de Infantería, caballero mutilado de guerra por la Patria, don Ramón Bretón Pera, con antigüedad de 2 de marzo de 1960, colocándose a continuación del comandante D. Salvador García Siso.

Otro, D. Tomás García Lerín, con antigüedad de 5 de marzo de 1960, colocándose a continuación del comandante D. Felipe Moreno Fernández.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

Por existir vacante, haber superado el curso de aptitud para el ascenso a teniente auxiliar y reunir las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente auxiliar de Infantería, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959, al brigada don Emilio Moya García, con destino en la Caja de Recluta núm. 37, escalafonándose a continuación de D. Emiliano Lorenzo García y quedando en la situación de disponible en la Región Militar y plaza donde radica la citada Caja y agregado a la misma, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se promueven al empleo de teniente auxiliar de Infantería, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959, a los brigadistas don Antonio Ferreira Prada y D. Felipe Martín García, caballos mutilados permanentes.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 18 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel Atranz Santos, del Batallón Cazadores (Motorizado) Bambaistro número XVI, con doña Purificación Soler Cambra.

Otro, D. Angel González del Alba Baraja, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, con doña Carmen Vámonde Segurrola.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal.

En el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.—Once de brigada y cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47.—Cuatro de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.—Cuatro de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Teror núm. 49.—Cinco de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.—Una de sargento.

En el Batallón de Infantería Independiente La Palma núm. LIII.—Seis de brigada.

En el Batallón de Infantería Independiente Fuerteventura núm. LIII.—Una de brigada.

En el Batallón de Infantería Independiente Lanzarote núm. LIV.—Dos de brigada.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de marzo de 1960, el coronel de Infantería, en situación de reserva, D. Leopoldo Gómez Lengarán, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de marzo de 1960, el teniente coronel de Infantería, en situación de reserva, D. Luis Albarraçin Segura, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al que se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico superior, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficial de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A teniente coronel honorífico

Comandante de Infantería, en situación de reserva, D. Miguel García Bandrés, con antigüedad de 21 de febrero de 1960, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A comandante honorífico

Capitán de Infantería, en situación de reserva, D. Juan Antonio Zamorano Martínez, con antigüedad de 7 de octubre de 1959, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan los artículos 63 y 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con la antigüedad de 1 de octubre de 1956, al alférez de dicha Escala y Arma D. Juan Ramírez Martínez, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo en que actualmente se encuentra y afecto para movilización a la Agrupación de Infantería Argel núm. 27.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueve al empleo de brigada de complemento de Infantería, con antigüedad de 20 de diciembre de 1958, al sargento D. Ercutioso Suárez Vilar, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Bilbao.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Infantería que tienen terminada su carrera civil y han ascendido a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior realicen en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncia a continuación las vacantes correspondientes a las Unidades que se relacionan:

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se prevén en el artículo núm. 20 de la Orden de 11 de julio de 1952 (D. O. número 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, de este Ministerio, debiendo tener entada en el mismo dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Estos destinos serán solicitados en única preferencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

Normas generales

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad. El número de ellos a solicitar será ilimitado, para evitar en lo posible un destino forzoso.

Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en las mismas.

Los que soliciten vacantes en las Unidades de Montaña deberán acomparar a la papeleta de petición de destino un certificado expedido por el Tribunal Médico de la plaza, en el que se acredite media aptitud física para servir en estas Unidades.

Los que se destinen al Cuerpo de Intendencia deberán poseer, para solicitar las vacantes anunciadas, las carreras de Comercio, de Aduanas, de Ciencias Económicas e Ingenieros Textiles; al Cuerpo de Sanidad Militar, la carrera de Medicina; al Cuerpo de Farmacia Militar, la carrera de Farmacia; al Cuerpo de Veterinaria Militar, la carrera de Veterinaria; a Defensa Química, licenciado en Ciencias Químicas y Farmacia.

Las vacantes de la Agrupación de Banderas Paracaidistas únicamente podrán ser solicitadas por los que posean el diploma de paracaidista.

Todos los oficiales podrán solicitar las vacantes anunciadas en las Unidades de Infantería.

Arma de Infantería

Agrupación Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Diez.

Agrupación Independiente Lepanto número 2 (Córdoba).—Diez.

Agrupación Millán núm. 3 (Oviedo). Seis.

Agrupación Covadonga núm. 5 (Alcalá de Henares).—Once.

Regimiento Motorizado Saboya número 6 (Leganes).—Seis.

Agrupación San Marcial núm. 7 (Burgos).—Siete.

Agrupación Zamora núm. 8 (Orense).—Siete.

Agrupación Soria núm. 9 (Sevilla).—Once.

Agrupación Córdoba núm. 10 (Granada).—Seis.

Agrupación San Fernando núm. 11 (Alicante).—Once.

Agrupación Zaragoza núm. 12 (Santiago de Compostela).—Tres.

Agrupación Tebután núm. 13 (Castellón de la Plana).—Once.

Agrupación Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Once.

Agrupación Independiente Castilla número 16 (Badajoz).—Diez.

Agrupación Aragón núm. 17 (Málaga).—Ocho.

Agrupación Independiente España número 18 (Bétera).—Diez.

Agrupación Pavia núm. 19 (San Roque).—Once.

Agrupación Guadalajara núm. 20 (Palencia).—Once.

Agrupación Vizcaya núm. 21 (Alcoy).—Once.

Agrupación Alava núm. 22 (Tarma).—Once.

Agrupación Nápoles núm. 24 (Almería).—Cinco.

Agrupación Jaén núm. 25 (Barcelona).—Siete.

Agrupación Badajoz núm. 26 (Madrón).—Cinco.

Agrupación Argel núm. 27 (Madrid).—Once.

Agrupación La Victoria núm. 28 (Salamanca).—Ocho.

Agrupación Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Cinco.

Agrupación Flandes núm. 30 (Vitoria).—Tres.

Regimiento Motorizado Asturias número 31 (El Goloso).—Ocho.

Agrupación Independiente San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Seis.

Agrupación Alcántara núm. 33 (Barcelona).—Tres.

Agrupación Burgos núm. 36 (León).—Ocho.

Agrupación León núm. 38 (Madrid).—Once.

Agrupación Murcia núm. 42 (Vigo).—Cinco.

Agrupación Tarragona núm. 43 (Pontevedra).—Cuatro.

Agrupación Garelano núm. 45 (Bilbao).—Cinco.

Regimiento Mahón núm. 46 (Mahón).—Seis.

Regimiento Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Cuatro.

Regimiento Teruel núm. 48 (Ibiza).—Dos.

Regimiento Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Diez.

Regimiento Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Diez.

Regimiento Ametralladoras Wad-Ras núm. 55 (Cáceres).—Dos.

Agrupación Ulfonia núm. 59 (Gerona).—Ocho.

Agrupación Bailén núm. 60 (Logroño).—Tres.

Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid).—Ocho.

Batallón Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI de la División número 41 (Figueras).—Seis.

Primera Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 42 (Seo de Urgel).—Trece.

Segunda Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 42 (Mantresa).—Siete.

Primera Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 51 (Zaragoza).—Diez.

Segunda Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 51 (Jaca).—Siete.

Primera Agrupación Cazadores de la División de Montaña número 52 (Huesca).—Catorce.

Segunda Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 52 (Sabinánigo).—Ocho.

Primera Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 62 (Pamplona).—Trece.

Segunda Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 62 (San Sebastián).—Seis.

Batallón Cazadores Motorizado Guipuzcoa núm. XXVIII de la División de Montaña núm. 63 (Estella).—Cinco.

Batallón C. C. C. núm. I (Barcelona).—Dos.

Batallón C. C. C. núm. II (Irún).—Dos.

Batallón Independiente La Palma número LIII (Breña Baja-La Palma).—Cuatro.

Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII (Puerto Rosario-Fuerteventura).—Ocho.

Batallón Independiente Lanzarote número LIV (Arrecife-Lanzarote).—Cuatro.

Agrupación de Banderas Paracaidistas (Alcalá de Henares).—Una.

Centros de Enseñanza

Escuela Militar de Montaña (para la Unidad de Instrucción) (Jaca).—Una.

Cuerpo de Intendencia

Agrupación de Intendencia núm. 1 (Madrid).—Dos.

Agrupación de Intendencia núm. 4 (Barcelona).—Dos.

Agrupación de Intendencia núm. 5 (Zaragoza).—Dos.

Agrupación de Intendencia núm. 6 (Burgos).—Dos.

Grupo de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.

Grupo de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Cuerpo de Sanidad Militar

Agrupación de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Dos.

Grupo de Sanidad de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.

Grupo de Sanidad de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Hospital Militar Central Gómez-Ulla (Carabanchel).—Dos.

Hospital Militar de Madrid.—Dos.

Hospital Militar de Sevilla.—Dos.
 Hospital Militar de Valencia.—Dos.
 Hospital Militar de Barcelona.—Una.
 Hospital Militar de Zaragoza.—Una.
 Hospital Militar de Burgos.—Una.
 Hospital Militar de Valladolid.—Una.
 Hospital Militar de La Coruña.—Una.
 Hospital Militar de Granada.—Una.
 Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una.
 Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una.
 Hospital Militar de Badajoz.—Una.
 Hospital Militar de Segovia.—Una.
 Hospital Militar de Málaga.—Una.
 Hospital Militar de Llérida.—Una.
 Hospital Militar de Córdoba.—Una.
 Hospital Militar de Cádiz.—Una.
 Hospital Militar de Las Palmas.—Una.
 Hospital Militar de Algeciras.—Una.
 Hospital Militar de Alicante.—Una.
 Hospital Militar de Gerona.—Una.
 Hospital Militar de Huesca.—Una.
 Hospital Militar de Jaca.—Una.
 Hospital Militar de Pamplona.—Una.
 Hospital Militar de Vitoria.—Una.
 Hospital Militar de Oviedo.—Una.
 Hospital Militar de Mahón.—Una.
 Sanatorio Militar del Generalísimo (Guadarrama).—Una.
 Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una.

Cuerpo de Farmacia Militar

Farmacia Central de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
 Farmacia Militar núm. 2 (de Madrid).—Una.
 Farmacia Militar núm. 3 (de Madrid).—Una.
 Farmacia Central de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.
 Farmacia Central de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.
 Farmacia Militar núm. 2 (de Barcelona).—Una.
 Farmacia Central de la 9.ª Región Militar.—Una.

Cuerpo de Veterinaria Militar

Grupo de Higiene y Profilaxis de la 3.ª Región Militar (Bétera).—Una.
 Grupo de Higiene y Profilaxis de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.
 Grupo de Higiene y Profilaxis de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.
 Grupo de Higiene y Profilaxis de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.
 Grupo de Higiene y Profilaxis de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.
 Grupo de Higiene y Profilaxis de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.
 Sección Móvil Veterinaria de la

Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Servicio de Defensa Química

Regimiento de Defensa Química (Madrid).—Una.
 Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Provisión normal, por rigurosa antigüedad, para sargentos de complemento, procedentes de baja en la Instrucción Pre militar Superior.

Objeto: Realizar en los Cuerpos las prácticas reglamentarias para completar su servicio militar.

Documentación: Papeleta reglamentaria, según DIARIO OFICIAL número 148, de 1953, cursada por conducto de los Gobiernos Militares de las plazas donde residan los peticionarios a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días, debiendo los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán a sus peticiones certificado médico en que se acredite que el peticionario reúne las condiciones físicas necesarias para prestar servicio en estas Unidades.

Aquellos que deseen prórroga de incorporación a Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S., deberán acompañar a su papeleta instancia documentada, en la que especifiquen dicho deseo.

Los que residen en las Islas Canarias tendrán preferencia para cubrir las vacantes anunciadas en las mismas.

Aquellos que soliciten los Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Veterinaria, Farmacia y Automovilismo, deberán poseer, para poder ser destinados, las carreras de Comercio, Aduanas, Ciencias Económicas, Ingenieros y Peritos Textiles, Medicina, Veterinaria, Farmacia y Peritos Mecánicos y Electricistas e I. C. A. E., respectivamente.

Las vacantes que a continuación se relacionan se solicitarán en única preferencia, siendo ilimitado el número de Unidades que pueden solicitarse.

Infantería

Agrupación Covadonga núm. 5 (Alcalá de Henares).—Ocho.
 Agrupación Soria núm. 9 (Sevilla).—Cuatro.
 Agrupación San Fernando núm. 11 (Alicante).—Seis.

Agrupación Tetuán núm. 14 (Castellón).—Cinco.

Agrupación Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Seis.

Agrupación Pavia núm. 19 (San Roque).—Seis.

Agrupación Guadalajara núm. 20 (Palerna, Valencia).—Cuatro.

Agrupación Vizcaya núm. 21 (Alcoy).—Seis.

Agrupación Alava núm. 22 (Tarifa) Nueve.

Regimiento Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

Regimiento Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres.

Batallón Independiente La Palma número LIII (Brafía Baja).—Dos.

Batallón Independiente Lanzarote número LIV (Arrecife).—Dos.

1.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 42 (Sec de Urgel).—Seis.

2.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 42 (Manresa).—Cuatro.

1.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 51 (Zaragoza).—Cuatro.

2.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 51 (Jaca).—Cuatro.

1.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 52 (Huesca).—Siete.

2.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 52 (Sabiñánigo).—Dos.

1.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 62 (Pamplona).—Cinco.

Cuerpo de Intendencia

Agrupación de Intendencia núm. 1 (Madrid).—Una.

Agrupación de Intendencia núm. 5 (Zaragoza).—Una.

Cuerpo de Sanidad Militar

Agrupación de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Dos.

Cuerpo de Veterinaria

Grupo de Higiene y Profilaxis de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Cuerpo de Farmacia Militar

Agrupación de Tropas de Farmacia Militar (P. M.) (Madrid).—Dos.

Automovilismo

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una.

Parque Central de la Dirección General de Transportes (Madrid).—Una.
 Madrid, 28 de marzo de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de marzo de 1960 el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. José García Pérez Bobillo, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondería, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

**La Legión****Escala de complemento - Ascensos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueve al empleo de brigada de complemento legionario, con antigüedad de 19 de febrero de 1955 al sargento D. Eladio Pérez Pousa, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Orense.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

**CABALLERIA****Destinos**

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 7 de marzo de 1960 (D. O. núm. 57), se destina, con carácter voluntario a la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14, al teniente auxiliar de Caballería D. Segismundo Grande Gómez, de la Agrupación Blindada Lusitania núm. 8.

Madrid, 31 de marzo de 1960.

BARROSO

Escala de complemento**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de marzo de 1960 el

brigada de complemento de Caballería D. Lázaro Pérez Marcos, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la 7.ª Región Militar (Oviedo), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de marzo de 1960 el sargento de complemento de Caballería D. Arturo González Suárez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la 7.ª Región Militar (Oviedo), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de marzo de 1960.

BARROSO

**ARTILLERIA****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Fernando García-Valiño y Marcón, gerente del Patronato Militar del Seguro de Enfermedad, al teniente coronel de Artillería (Escala complementaria) don César Fernández de Gamboa Pellón, en la actualidad disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Joaquín Vierna Belando, Director del Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército, al comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Juan Mendoza Feljoo, en la actualidad destinado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

**INGENIEROS****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 27 de marzo de 1960, a los oficiales de Ingenieros, Escala activa (Primer Grupo); que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A capitán

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Enrique Mateo Hernández, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando como alumno en dicha Escuela.

Otro, D. Miguel García Gómez-Lanzas, alumno de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, continuando como alumno en dicha Escuela.

Otro, D. Lucio Mora Sánchez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando como alumno en dicha Escuela.

Otro, D. Juan Camacho Odriozola, de la Agrupación de Transmisiones número 5, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Escala de complemento**Vacantes de destino**

Con objeto de que los alféreces de complemento eventuales que tienen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de la Instrucción Preliminar Superior realicen en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican, correspondientes a las Unidades que se relacionan y que serán cubiertas en turno de provisión normal.

Para las vacantes del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales tienen derecho preferente: Primero, los Ingenieros de Telecomunicación, y después, los ayudantes de Telecomunicación.

Los que soliciten la Escuela Militar y Unidades de Montaña deberán ajus-

taerse a lo prevenido en el artículo primero de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), y acompañar a la papeleta de petición de destino certificado médico, expedido por el Tribunal local correspondiente, acreditativo de reunir las condiciones físicas necesarias para dichas Unidades de Montaña.

Las vacantes de los Servicios de Automovilismo podrán ser solicitadas únicamente por aquellos alféreces que tengan las cámaras de Perito Mecánico, Perito Electricista o del Instituto Católico de Artes e Industrias.

Los residentes en las islas Canarias tendrán derecho preferente para los destinos de las mismas.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas donde residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Zapadores

Batallón de Zapadores de la División núm. 11 (E) (Campamento-Madrid).—Tres.

Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E) (Cádiz).—Dos.

Batallón de Zapadores de la División núm. 49 (T) (Olot-Gerona).—Tres.

Batallón de Zapadores de la División núm. 71 (T) (Salamanca).—Tres.

Batallón de Zapadores de la División núm. 81 (T) (El Ferrol del Caudillo).—Una.

Batallón de Zapadores de la División núm. 91 (T) (Granada).—Tres.

Batallón de Zapadores División de Montaña núm. 42 (Tarragona).—Tres.

Batallón de Zapadores División de Montaña núm. 51 (Zaragoza).—Dos.

Batallón de Zapadores División de Montaña núm. 52 (Zaragoza).—Dos.

Batallón de Zapadores División de Montaña núm. 62 (San Sebastián).—Cuatro.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada (Retamares-Madrid).—Seis.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería (Alcalá de Henares).—Siete.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército (Guadalajara).—Dos.

Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército (Campamento, Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército (Barcelona).—Cuatro.

Regimiento de Zapadores núm. 6

para Cuerpo de Ejército (Pamplona).—Dos.

Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid).—Seis.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Seis.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Dos.

Unidad Especial de la Escuela Militar de Montaña.—Dos.

Transmisiones

Batallón de Transmisiones de la División núm. 11 (E), El Pardo-Madrid.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la División núm. 22 (E), Cádiz.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la División núm. 61 (T) Vitoria.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División núm. 71 (T), Salamanca.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División núm. 91 (T), Granada.—Una.

Batallón de Transmisiones División de Montaña núm. 42 (Berga-Barcelona).—Dos.

Batallón de Transmisiones División de Montaña núm. 51 (Zaragoza).—Dos.

Batallón de Transmisiones División de Montaña núm. 52 (Zaragoza).—Dos.

Batallón de Transmisiones División de Montaña núm. 62 (San Sebastián).—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada (Retamares-Madrid).—Cuatro.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería (Alcalá de Henares).—Cuatro.

Regimiento de Transmisiones para Ejército (El Pardo-Madrid).—Cinco.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Dieciocho.

Regimiento de Transmisiones número 1 para Cuerpo de Ejército (El Pardo-Madrid).—Tres.

Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército (Sevilla).—Tres.

Regimiento de Transmisiones número 3 para Cuerpo de Ejército (Zaragoza).—Tres.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Dos.

Unidad Especial de la Escuela Militar de Montaña.—Dos.

Automovilismo

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una.

Escuela de Automovilismo del Ejército.—Una.

Parque Central de la Dirección General de Transportes.—Una.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Con objeto de que los sargentos de complemento del Arma de Ingenieros, procedentes del plan moderno de la Instrucción Pre militar Superior, que con arreglo a las disposiciones reglamentarias se hallan en condiciones de ser destinados para completar su servicio militar en Cuerpos Armados, se anuncian las vacantes que a continuación se indican, que serán cubiertas en turno de provisión normal.

Los interesados deberán remitir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas donde residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo, teniendo derecho preferente los residentes en este último archipiélago para ocupar los destinos allí anunciados.

Zapadores

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una.

Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército (Campamento-Madrid).—Una.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO



INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 29 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Intendencia D. Rafael Cánovas Orst



INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 32 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

Comandante interventor D. José Castañeda Muñoz, con destino en la Intervención General, siete trienios por llevar veintidós años de servicio

desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Félix Losada Perujo, con destino en la Intervención General, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Francisco López Fernández, con destino en la Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes de La Coruña, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Carlos Sánchez-Táiz García-Camba, con destino en la Intervención General, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Eduardo Solís Díaz, con destino en la Intervención de los Servicios de Toledo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Manuel Graña Gómez, con destino en la Intervención de los Servicios de Mahón, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Joaquín Domenech y Hors, con destino en la Jefatura de Intervención de Baleares, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Capitán interventor D. Francisco Dolset Chumilla, con destino en la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Zaragoza, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Crescencio Negro Chicote, con destino en la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Teniente interventor D. Julio Barbero Márquez, con destino en la Intervención General, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Mandos

Se designa para la Tenencia Vicaria y Jefatura de los Servicios Re-

ligiosos de la 6.ª Región Militar, anunciada por Orden de 4 de marzo de 1960 (D. O. núm. 55), al coronel capellán D. Claudio la Parra Porrás, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Tinajas-Cuencas).

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de febrero de 1960 (D. O. núm. 49) y a propuesta del Vicario General Castrense, para prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona, el cual deberá efectuar la incorporación con carácter urgente.

Al Tercio Móvil de la Guardia Civil

Teniente capellán D. Mario Fraile Pérez, del Batallón de Cañones Contra Carros núm. II.

A las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de la plaza de Madrid

Teniente capellán D. David Freire de Prado, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

A las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de Sevilla

Teniente capellán D. Manuel Tallón Gil, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

A las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de Oviedo

Teniente capellán D. Ramón Sarrion (Plaza, de la Unidad de Automóviles de la 2.ª Región Militar. Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General número 160-115, pasa destinado a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican el personal que a continuación se relaciona.

JEFES Y OFICIALES

ESTADO MAYOR

Al Gobierno Militar de Cádiz

Capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. José Pettenghi Estrada, del Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz.

ARTILLERÍA

Al Cuartel General de la 1.ª Brigada de Artillería de Campaña

Capitán de Artillería (E. A.) D. José Azores Encarnación, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Manuel Estévez Jurado, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Julián Guerrero Torres, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Francisco Rodríguez Melado, del Regimiento de Artillería número 42.

Teniente auxiliar de Artillería don Eduardo Avila Gómez, del Gobierno Militar de Córdoba.

INGENIEROS

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E)

Capitán (E. A.), Primer Grupo, don Pastor Javierre Arévalo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antoni Velázquez Linares, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Rafael Santaló Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Gabriel Gallardo Gómez, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Rafael Montojo Salinas, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Teniente (E. A.), Primer Grupo, don Pedro Sarráiz Hernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Teodoró Muñoz Redal, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Al Batallón de Transmisiones de la División núm. 22 (E)

Capitán (E. A.), Primer Grupo, don Pedro Moreno Serrano, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Ricardo Zambrano Domínguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Andrés Márquez Iglesias, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Juan Caro Daza, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Teniente (E. A.), Primer Grupo, don Rafael Tola Rivero, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Antonio Martín Paniza, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. José Carmena Ayuso, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Teniente auxiliar D. Manuel Caneado Díaz, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Alférez auxiliar D. José del Castillo Domínguez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Al Regimiento de Transmisiones número 2, para Cuerpo de Ejército

Teniente coronel (E. A.), Primer Grupo, D. Enrique Molina Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Molina Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Comandante (E. A.), Primer Grupo, don José Comas Ramón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juan Pérez Benítez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Capitán (E. A.), Primer Grupo, don Dionisio Enrique Molina, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Salvador Albarracín Linares, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Eduardo Campoy Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José Rivero de Olmedo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Aníbal Sotelo Ramos, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juan Marchena Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José Salas Barrios, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juan Belloso Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Díaz Suca, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Teniente (E. A.), Primer Grupo, don Manuel Ledesma Saúco, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. José Gellino Turmo, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. José Espinosa Vilches, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Capitán auxiliar D. Antonio Capel Andújar, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Julio Fuentes Gordo, del

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Vicente Medina Saimarán, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Teniente auxiliar D. Florencio Ojual de la Mata, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Miguel Rodríguez Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Francisco Arjona Orozco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Donato Gutiérrez Gómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Luciano Rodríguez Galván, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Alejo del Val Sánchez, del Regimiento de Zapadores de Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Julián Martínez Rey, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

INTENDENCIA

A la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Intendencia núm. 2

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Cerdó Rusñol, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Comandante (E. A.) D. Miguel Estrada Cepeda, de la misma.

Capitán (E. A.) D. José López-Canti Féliz, de la misma.

Otro, D. Raimundo Ramírez Jiménez, de la misma.

Otro, D. Antonio Cayón Moreno, de la misma.

Otro, D. Ángel Viguera Muñoz, de la misma.

Capitán auxiliar D. Jerónimo Rodríguez Sánchez, de la misma.

Teniente auxiliar D. Eligio Álvarez Borrego, de la misma.

Otro, D. Juan Hernández Gutiérrez, de la misma.

Otro, D. Manuel González Ventura, de la misma.

Al Grupo de Servicios Regionales de la Agrupación de Intendencia núm. 2

Comandante (E. A.) D. Juan Hernández Domínguez, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Capitán (E. A.) D. Luis Oñate López, de la misma.

A la Jefatura de Intendencia de la División núm. 22 (E)

Teniente coronel (E. A.) D. Salvador Navarro Fernández, del mismo.

Teniente (E. A.) D. Luis López del Amo Santamaría, del Cuartel General de la 22 División.

Al Grupo de Intendencia de la División núm. 22 (E)

Comandante (E. A.) D. Andrés Landín Carrasco, del mismo.

Capitán (E. A.) D. José Romero Borges, del mismo.

Otro, D. Miguel Solís Chiclana, del mismo.

Teniente (E. A.) D. Antonio Villalba Guerra, del mismo.

Otro, D. Manuel Pérez Hernández, del mismo.

Otro, D. Rafael López-Mora Rojano, del mismo.

Otro, D. Luis Campos García, del mismo.

Otro, D. Francisco Heredia Carrasco, del mismo.

Otro, D. Antonio Ostos Mateo Cañero, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Luis Martín Pinillos Martos, de la misma.

SANIDAD

A la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2

Teniente coronel médico, D. Rafael Rodríguez de León, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Comandante médico D. Joaquín Martínez Guerrero, de la misma.

Capitán médico D. Eugenio Iglesias Alcaide, de la misma.

Otro, D. Antonio Gómez Agüero, de la misma.

Capitán auxiliar D. Antonio Ruiz Molina, de la misma.

Otro, D. Carlos Blanco Barragán, de la misma.

Teniente auxiliar D. Manuel Holgado Herdara, de la misma.

Otro, D. Leopoldo Rodríguez Oliveros, de la misma.

Otro, D. Agustín Luque Maña, de la misma.

Otro, D. Tomás Ferrer Millán, de la misma.

Otro, D. Gregorio Vicente Sánchez, de la misma.

Al Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército (Sevilla)

Teniente médico D. Fernando Lozada Villasante.

Al Grupo de Higiene para Ejército (Sevilla)

Teniente médico D. José Martínez Domínguez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Isacio Guerrero Priego, de la misma.

A la Compañía de Servicios Regionales de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2

Teniente médico, capitán asimilado, D. Manuel Sánchez Plasencia, de

la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

A la Jefatura y Grupo de Sanidad para la División núm. 22 (E)

Comandante médico, D. Manuel Fuentes Moreno, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Capitán médico D. José Sánchez Arnedo, de la misma.

Teniente médico D. Javier Lecumberri Herranz, de la misma.

Otro, D. Ramón Gálvez Sánchez, de la misma.

Otro, D. Jesús López Afán de Rivera, de la misma.

Otro, D. Enrique Arjona Martín, de la misma.

CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Al Batallón de Transmisiones de la División núm. 22

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Emilio Hidalgo Blanco, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 22

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Rafael Ancónes de la Torre, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

A la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Mariano Fernández García, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

A la Unidad de Automovilismo de la División núm. 22

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Rogelio Lozano Gavilán, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Aguilar Acacio, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

OFICINAS MILITARES

Al Gobierno Militar de Cádiz

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Juventino Otaduy Luis, de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz.

Otro, D. Pedro Cañete Bustamante, de la misma.

VARIAS ARMAS

JEFES Y OFICIALES, ESCALA ACTIVA, PRIMER GRUPO Y AUXILIARES

A la Unidad de Automovilismo de la División núm. 22 (E)

Comandante de Artillería (Escala activa) D. José Romero Navarro, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Juan Serrano Machado, del mismo.

Capitán de Infantería (E. A.) don Miguel Serrano Alvarez, del mismo.

Otro, D. Guillermo Ballesteros Salas, del mismo.

Otro, D. Agustín Fidalgo Fernández, del mismo.

Otro, D. Isidoro Hervias Mendicuti, del mismo.

Teniente de Artillería (E. A.) don Enrique Jiménez Cano, del mismo.

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Pérez Padilla, del mismo.

Teniente de Artillería (E. A.) don José Fijo Lemus, del mismo.

Teniente de Infantería (E. A.) don José del Junco Domenech, del mismo.

Otro, D. Carlos Gañán Palacios, del mismo.

Otro, D. Gonzalo Anchori Galley, del mismo.

Otro, D. Antonio Fijo Lemus, del mismo.

Otro, D. Manuel Calero Beja, del mismo.

Otro, D. Gabriel López Viota, del mismo.

Otro, D. José Gallo Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Francisco Vargas Barrera, del mismo.

Otro, D. Fernando López Viota Barreto, del mismo.

Teniente de Artillería (E. A.) don José Albarracín Linares, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don José Infantes Espejo, del mismo.

Otro, D. Antonio Fuentes Gañán, del mismo.

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Gutiérrez Martín, del mismo.

A la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región

Capitán de Infantería (E. A.) don Aurelio Sánchez Rodríguez, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

A la Compañía de Automovilismo de la 2.ª Región

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Pedro Amores Llorente, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

A la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 2.ª Región

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Juan Astolfi García, del

Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don José Gutiérrez Vaquero, del mismo.

Otro, D. Antonio González Jiménez, del mismo.

Otro, D. Antonio Terrero Gómez, del mismo.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Cristóbal Vázquez Romero, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don José Fuentes Cabrera, del mismo.

Teniente auxiliar de Caballería don José Frías Lara, del mismo.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Cristóbal Moreno Zafra, del mismo.

SUBOFICIALES Y ESPECIALISTAS

INFANTERIA

A la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

Sargento de Infantería D. Luis López Elías, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, por cese en Unidades del Ejército del Norte de África.

ARTILLERIA

Al Cuartel General de la 1.ª Brigada de Artillería de Campaña

Sargento D. Agustín Pérez de la Lastra y Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Antonio Santaná Rivas, del mismo.

A la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio Leiva Ruiz, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Luis Guerrero Bailly, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Al Batallón de Transmisiones de la División núm. 22 (E)

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Yuste Sánchez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Al Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Martín Martín, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Maestro armero D. Gonzalo Sánchez Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Brigada especialista guarnecedor don Félix Carmona Muñoz, del Regi-

miento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Moncloa Quiñones, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

INGENIEROS

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E)

Brigada D. Rafael Doblas Hans, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Pérez Calle, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Francisco Sol León, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Francisco Caballero Navarro, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José Simarro Jiménez, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Sargento D. Antonio García León, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José Gómez Ariza, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel López Perea, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Al Batallón de Transmisiones de la División núm. 22 (E)

Brigada D. Antonio Jurado Martel, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. José Ruiz Expósito, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Manuel Marroco Corro, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. José Rodríguez Márquez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Sargento D. Julio Sánchez Araujo, de la Agrupación de Transmisiones número 2 (Compañía de Costa de la 22 División).

Otro, D. José Terán Sambuceti, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Manuel Mejías Gata, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Angel Martínez Calero, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. José Monje Laurido, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Manuel González Merino, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Mariano Rodríguez Zamora, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Cabo primero especialista mecánico electricista de Transmisiones Félix Marín Ruiz, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, José Andrade Soler, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, Domingo Hernández Delgado, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Al Regimiento de Transmisiones número 2, para Cuerpo de Ejército

Brigada D. José Vázquez Romero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Cristóbal Torres Lara, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Moreno León, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Francisco Herrera Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Enrique Delgado Romero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juan Guerrero Castaño, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Rafael Gavilán Alcaide, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Rodríguez Soís, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Joaquín Benítez García, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Sargento D. Antonio Mateos López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Teodoro Alvarez Cabaña, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Francisco Mallén Rodríguez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Enrique Pérez Salgado, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Francisco Martín Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Casto Borrego Blanco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Pedro Martínez Pinell, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Antonio Pérez Jiménez, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Manuel Rodríguez Barola, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Juan Bautista Carrasco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Rosa Rosa, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Durán Villalba, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Juan Quesada Lucena, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Aragonés López, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Pedro Villarejo Leganés, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Manuel Jiménez Joya, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Javier Mahugo Castuera, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Camacho Domínguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Francisco Maya López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Sánchez López, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Máximo Moreno Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juan Otero Gómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Sánchez Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José Márquez Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Ojeda Zamora, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Amador de Haro González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Sargento maestro de Banda don Luis Vicente Menacho, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Enrique Rodríguez Alcalá, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Luis Fuentes Martínez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Antonio Puertas Fernández, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Mariano Sánchez Mombela, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Brigada especialista operador de radio D. Manuel Azuaga López, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Baldomero Bautista Moreda, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Andrés Pérez Vico, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

INTENDENCIA

A la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Intendencia núm. 2

Brigada D. Manuel López Valle, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Angel Torres Luis, de la misma.

Otro, D. Francisco Sánchez Camuñez, de la misma.

Otro, D. Juan de los Reyes Romero, de la misma.

Otro, D. Joaquín Domínguez Limón, de la misma.

Otro, D. Francisco García Vaquero Jaramillo, de la misma.

Sargento D. Luis Coca Mota, de la misma.

Otro, D. Ezequiel Domínguez Alonso, de la misma.

Maestro de Banda D. Enrique Uría Paredes, de la misma.

Al Grupo de Servicios Regionales de la Agrupación de Intendencia núm. 2

Brigada D. Pedro Caballero Marín, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Juan Godino Sánchez, de la misma.

Sargento D. Antonio Gamiz Santiaño, de la misma.

Otro, D. Antonio Liñán González, de la misma.

Otro, D. José Ruiz Luna, de la misma.

Otro, D. Antonio Breviaty Vázquez, de la misma.

Otro, D. José Ruiz Fernández, de la misma.

A la Jefatura de Intendencia de la División núm. 22 (E)

Brigada D. Manuel Pérez Solís, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Al Grupo de Intendencia de la División núm. 22 (E)

Brigada D. Manuel Salazar Jiménez, del mismo.

Otro, D. Pablo Lirola González, del mismo.

Otro, D. Manuel Peguero Mesa, del mismo.

Otro, D. Gonzalo Gómez Lagar, del mismo.

Sargento D. Manuel Díaz Díaz, del mismo.

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Alfredo Fernández González, del mismo.

Otro, D. Salvador Álvarez Gamero, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Julián Manso Hernández, de la misma.

Otro, D. Juan González González, de la misma.

SANIDAD

A la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2

Brigada D. Francisco Pérez Márquez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Antonio León Ruiz, de la misma.

Otro, D. Rafael Montes Sanz, de la misma.

Otro, D. Carlos Hidalgo Rodríguez, de la misma.

Otro, D. José García Jiménez, de la misma.

Sargento D. Manuel Reina Sánchez, de la misma.

Al Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército (Sevilla)

Brigada D. Juan González Camacho, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. José Osuna Delgado, de la misma.

Sargento D. Alfonso González Contradi, de la misma.

Otro, D. Francisco Pérez Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Manuel Quesada Espinosa, de la misma.

Otro, D. Miguel Montero Mesa, de la misma.

Practicante de segunda D. Manuel Cabeza Domínguez, de la misma.

Al Grupo de Higiene para Ejército (Sevilla)

Brigada D. José Ramos Ruiz, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

Otro, D. Manuel Sabio Fernández, de la misma.

Sargento D. Rafael Burgos Aguado, de la misma.

Otro, D. Emilio Navarro Cañadas, de la misma.

Otro, D. Antonio García Torres, de la misma.

Otro, D. Juan Bolaño Romero, de la misma.

Otro, D. Juan González Romero, de la misma.

Otro, D. Roberto Sánchez Jiménez, de la misma.

Otro, D. Felipe Gasa Sáez, de la misma.

Otro, D. Santiago Simón Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Manuel del Humilladero Risco, de la misma.

Otro, D. Ramón Simón Rodríguez, de la misma.

A la Compañía de Servicios Regionales de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2

Brigada D. Francisco Muñoz Estrada, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Antonio Marín Soto, de la misma Agrupación.

Sargento D. Enrique Luque Salguero, de la misma.

Otro, D. Antonio Quiñones Leal, de la misma.

Otro, D. Antonio Martínez Sequera, de la misma.

Otro, D. Eduardo Corzo Gutiérrez, de la misma.

Otro, D. Adrián Marchena Allope, de la misma.

Otro, D. Francisco Carrillo Rosas, de la misma.

A la Jefatura y Grupo de Sanidad para la División núm. 22 (E)

Brigada D. Ramón García Castro, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Sargento D. Antonio Málaga Díaz, de la misma.

Otro, D. Rafael Ruiz Oliva, de la misma.

VARIAS ARMAS

SUBOFICIALES

A la Unidad de Automovilismo de la División núm. 22 (E)

Brigada de Artillería D. Leopoldo Sánchez Benítez, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Brigada de Caballería D. José Rey Fernández, del mismo.

Brigada de Infantería D. Antonio Groba Araujo, del mismo.

Sargento de Infantería D. Manuel Gallo Toledo, del mismo.

Sargento de Infantería D. Francisco Domínguez Andrade, del mismo.

Sargento de Ingenieros D. Miguel Díaz Casado, del mismo.

Sargento de Infantería D. José Grajera Gallarín, del mismo.

Sargento de Infantería D. Antonio García Barrera, del mismo.

Sargento de Artillería D. Antonio Ruiz Cano, del mismo.

Sargento de Caballería D. Manuel García Giráldez, del mismo.

A la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región

Brigada de Infantería D. Manuel Gajete Lora, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Brigada de Caballería D. Antonio Carmona Barco, del mismo.

Brigada de Caballería D. Juan Pérez Pérez, del mismo.

Sargento de Infantería D. Rafael Rodríguez Molina, del mismo.

Sargento de Infantería D. Manuel Velázquez Antuni, del mismo.

A la Compañía de Automovilismo de la 2.ª Región

Brigada de Artillería D. Juan Pareja Aguado, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Sargento de Infantería D. Enrique García Gutiérrez, del mismo.

Sargento de Infantería D. Fausto Moreno Insúa, del mismo.

Sargento de Caballería D. José Ganárra Garrido, del mismo.

A la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 2.ª Región

Brigada de Artillería D. Antonio Olaegui García, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Brigada de Infantería D. Fernando Gómez Lazaga, del mismo.

Brigada de Caballería D. Francisco Romero Pérez, del mismo.

Brigada de Caballería D. Antonio Carrión Garrido, del mismo.

Sargento de Infantería D. Rafael Pérez Ocaña, del mismo.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General núm. 160-115, pasa a las situaciones que se indican el personal que a continuación se relaciona:

INGENIEROS

A las Órdenes del Sr. Ministro en la 2.ª Región Militar y agregados a las Unidades que se indican (5.2.5.)

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E)

Comandante (E. A.), Primer Grupo, D. Marcelino García Villagómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Capitán (E. A.), Primer Grupo, don Andrés Blasco Lidón, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2 (Grupo de Transmisiones de la 22 División).

Teniente (E. A.), Primer Grupo, don Enrique Conde Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Miguel Martínez Núñez, de la Agrupación de Transmisiones número 2 (Compañía de Costa de la 22 División).

Teniente auxiliar D. Juan Miguel Gómez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Antonio Segovia Hurtado, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Domingo Lafuente Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Carlos Vihuesa Alcaine, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Al Batallón de Transmisiones de la División núm. 22 (E)

Comandante (E. A.), Primer Grupo, D. Benito Martín Vallejo, del Re-

gimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Capitán auxiliar D. José García Parrilla, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Teniente auxiliar D. Antonio Palacios González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Disponibles en la 2.ª Región Militar y agregados a las Unidades que se indican (5.2.5.)

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E)

Sargento D. Juan Romero Pinedo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Joaquín Lafuente Buráñez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Isidoro Higuera Cubero, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Al Batallón de Transmisiones de la División núm. 22 (E)

Sargento D. Salvador García Moreno, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Guillermo Fores Santacréu, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. José Verdejo Hernández, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. José Castaño Blaque, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 29 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a jefes y oficiales en situación de «En Servicios Civiles».

ADVERTENCIA.—En la página 31 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a personal del Ejército.

ADVERTENCIA.—En la página 31 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

Vista la instancia del Director del Deporte Hípico de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Completo de Equitación, de carácter internacional, que ha de celebrarse en los terrenos de El Pardo (Madrid), durante los días 25 al 28 del próximo mes de abril, ambos inclusive, ha resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento, aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de este Concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Carlos Kirkpatrick O'Donnell, jefe del Depósito Central de Remonta, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 31 de marzo de 1960.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las plazas y fechas que se indican, los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Teniente coronel caballero mutilado permanente D. Inocente Andrés Paz, en La Coruña, el día 9 de marzo de 1960.

Comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares Sidi Amar Ben El Hach Tanyai núm. 47, en Tetuán, el día 11 de marzo de 1960.

Capitán del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Bernardo Ortiz Martínez, en Valencia, el día 8 de marzo de 1960.

Otro, del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sidi Hossain Ben Mohamed Uxdi núm. 133, en Tetuán, el día 24 de febrero de 1960.

Otro de la Sección de inútiles para el servicio D. Carlos Gutiérrez García, en Sevilla, el día 19 de diciembre de 1959.

Teniente caballero mutilado permanente D. Julián Prensa Martínez, en Madrid, el día 15 de febrero de 1960.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las plazas y fechas que se indican los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada caballero mutilado permanente D. Francisco Esquiroz Inigo, en Estella (Navarra), el día 12 de febrero de 1960.

Sargento de la Sección de Inútiles para el Servicio D. Florján Pizarro del Barco, en Plasencia (Cáceres) el día 10 de marzo de 1960.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados han fallecido en las plazas y fechas que se indican, el personal que a continuación se relaciona.

Cabo caballero mutilado absoluto don Rogelio Macías Monteagudo, en Miravalles (Oviedo), el día 2 de febrero de 1960.

Otro, caballero mutilado permanente D. Bartolomé Castro Morales, en Las Palmas de Gran Canaria, el día 24 de febrero de 1960.

Otro, caballero mutilado permanente D. Pedro Moreno Rodrigo, en Torrejoncillo (Cáceres), el día 23 de enero de 1960.

Soldado caballero mutilado permanente D. José Cervantes Góngora, en Almería, el día 17 de marzo de 1960.

Otro, mutilado permanente en acto de servicio D. Gregorio Romero Aragón, en Mendavia (Navarra), el día 24 de febrero de 1960.

Guardia civil de la Sección de inútiles para el servicio D. Manuel López Bailón, en Peligros (Granada), el día 26 de febrero de 1960.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia elevada por el soldado de Artillería, caballero mutilado absoluto D. José Martínez Corral, en súplica de que le sea rectificado el segundo apellido por el de Incógnito, y acreditado documentalente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), se accede a lo solicitado, y en su consecuencia se rectifica la documentación militar del mismo, debiendo figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de José Martínez Incógnito.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Noya (La Coruña), el teniente coronel de la Guardia Civil D. Manuel Sáez Pichel, de la Plana Mayor del 40 Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 30 de marzo de 1960, al comandante de la Guardia Civil, Primer Grupo, D. José Sánchez Alcaide, de

la Plana Mayor del 38 Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil a los sargentos de dicho Cuerpo, don Francisco Arroyo López y D. Pedro Moreno Gómez, actualmente con destino en la 203 Comandancia y agregado para el servicio en la referida Agrupación, respectivamente.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Carmen Gálardo Puerro y termina con doña Carmen Otero Pérez, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Gallardo Puérro	Huérfana ...	Infantería	Teniente coronel D. Pedro Gallardo Santos ...
Doña María del Pilar Viamonte Villanueva	Huérfana ...	Infantería	Teniente coronel H.º D. Alejandro Viamonte (tes
Doña Carmen Viamonte Villanueva... ..	Huérfana ...	Infantería	Teniente coronel H.º D. Alejandro Viamonte (tes
Doña María de la Mota Clavijo	Huérfana ...	Ingenieros	Capitán D. Alfonso de la Mota y Posto
Doña Concepción de la Mota Clavijo	Huérfana ...	Ingenieros	Capitán D. Alfonso de la Mota y Posto
Doña Luisa Gilabert Latorre	Huérfana ...	Caballería	Segundo teniente D. Manuel Gilabert Crech ...
Doña Presentación Mateo López	Viuda	Inf. Marina	Músico de 2.º D. Amadeo Miguel Corbi Ruiz ...
Doña Placeres Castellanos Piau	Madre	Infantería	Cabo Ramón Fraiz Castellanos
Doña Purificación Salazar Aostri	Viuda	Ferrocarriles	Cabo Pedro Ibarra Lafia
Doña Nicomora Soteras Melero	Madre	Infantería	Soldado Rosendo Millán Soteras
Doña Rosa Fernández Barquero... ..	Huérfana ...	-----	General de Brigada Excmo. Sr. D. Juan Ferrández García
Doña Elvira Camellas Cañete	Huérfana ...	Infantería	Coronel D. Benito Camellas Fernández
Doña María Luisa Honrado Sánchez	Viuda	Intendencia	Comandante D. Manuel Beberide Márquez
Doña Magdalena Muntaner Sabater... ..	Viuda	Armada	Capitán de corbeta D. Ricardo Vera Tornell
Doña Francisca Llulich Casademont	Viuda	Artillería	Teniente D. Buenaventura Balve Rosa
Doña Luisa Jaquet Coy	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Dionisio Liguerra Poyuelo
Doña Juana Jiménez Pastor	Viuda	-----	Ayudante de Obras D. Diego Cobo Guijarro
Doña Josefa García Guerrero	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Juan Macías Gento
Doña Joaquina Prat Torrent	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Natalio Pérez Ruiz
Doña Enriqueta Jordá Sala	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Dionisio Fernández González
Doña Juana Sansano Lahernia	Viuda	Guardia Civil	Ex sargento D. Ezequiel Muñoz Rubio
Doña Concepción Núñez López	Huérfana ...	Armada	Contramaestre mayor D. Juan Núñez Montañ
Doña Mercedes Alonso González	Viuda	C. A. S. E.	Ex auxiliar administrativo D. Dimas Carr Puerto
Doña Gregoria Serra Bárbara	Viuda	-----	Maestro herrador D. Pedro Alcañiz Molina ...
Doña Carmen Quirosa Ramírez	Huérfana ...	Guardia Civil	Teniente D. Pedro Quirosa Reyes
Doña Concepción Quirosa Ramírez	Huérfana ...	Guardia Civil	Teniente D. Pedro Quirosa Reyes
Doña María Esperanza Vitoria Rey	Huérfana ...	Guardia Civil	Alférez D. Eduardo Vitoria Rodríguez
Doña Antonia Rafaela Echevarría Rodríguez	Huérfana ...	C. A. S. E.	Maestro amero D. Francisco Echevarría Lar
Doña Mercedes Alonso Blasco	Huérfana ...	C. A. S. E.	Maestro guardicionero D. Enrique Alonso Al
Doña Carlota Alvarez Ruiz	Viuda	Aviación	Cabo primero especialista D. Ricardo González Alonso
Doña Francisca del Prado López	Madre	Aviación	Soldado Macario Delgado del Prado
Doña Isabel Millán Martín	Viuda	-----	-----
Doña Antonia Gilabert Martín	Huérfana ...	-----	-----
Doña Francisca Gilabert Martín... ..	Huérfana ...	Aviación	Cabo primero Bernabé Gilabert Simón
Doña Bernabé Gilabert Millán	Huérfana ...	-----	-----
Doña Carmen Gilabert Millán	Huérfana ...	-----	-----
Doña Isabel Gilabert Millán	Huérfana ...	-----	-----
Doña Francisca Campaño Ríos	Viuda	-----	Cabo primero de Banda D. Francisco Muñoz

U E S E C I T A

Pensión anual de se les concede Pesetas	Pensión que les correspon- de sin aplica- ción de la mí- nima que dis- pone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes e Reglamentos que se les aplica	F E C H A en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.050,00		Reglamento Mon- tepio Militar y Ley 17 julio 1956.	17	agosto	1959	Madrid	Madrid	Madrid	2
975,00		Reglamento Mon- tepio Militar y Leyes 17 julio 1956 y 23 di- ciembre 1959.	11	agosto	1959	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	3
937,50			13	marzo	1959	Jaén	Jaén	Jaén	4
1.067,50		Real Decreto 22 enero 1924 y Leyes 3 enero 1926, 17 julio 1956 y 23 di- ciembre 1959.	26	diciembre	1956	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	5
8.547,91		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	26	julio	1959	Baleares ...	Palma Mallorca ...	Baleares ...	6
477,00			—	—	—	Pontevedra ..	Gondomar ...	Pontevedra..	7
1.200,00			27	marzo	1958	Vizcaya... ..	Bilbao	Vizcaya... ..	8
2.555,00						Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	
5.625,00			24	octubre	1959	Zamora	Zamora	Zamora	9
9.262,50			29	septiembre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	10
5.045,62			19	diciembre	1959	Lérida	Lérida	Lérida	—
9.148,24			30	diciembre	1959	Alicante... ..	Alicante ...	Alicante ...	—
3.600,00	3.450,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 17 julio de 1956.	30	octubre	1959	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	—
3.600,00	2.874,98		3	octubre	1959	Gerona	Rosas	Gerona	—
3.600,00			2	enero	1960	Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..	11
3.600,00	2.990,00		8	noviembre	1959	Málaga	Málaga	Málaga	—
3.600,00	2.466,75		10	enero	1960	Gerona	Palamós ...	Gerona	—
3.600,00	2.541,50		30	octubre	1959	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	—
3.600,00	2.242,50		26	diciembre	1959	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	—
3.937,50			28	agosto	1959	La Coruña ..	La Coruña ..	La Coruña ..	12
3.600,00	3.450,00		26	noviembre	1959	Gijón	Gijón	Asturias	13
3.600,00	1.725,00		22	noviembre	1959	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	—
2.600,00		Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes 17 julio 1956 y 23 di- ciembre 1959.	23	abril	1959	Granada	Granada	Granada	14
1.518,75			3	enero	1959	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	15
2.600,00			18	agosto	1959	Orense	Colloto ...	Oviedo ...	16
1.249,99			26	enero	1958	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	17
5.956,44		Estatuto y Le- yes 12 mayo 1958 y 17 ju- lio mismo año.	2	noviembre	1954	Málaga... ..	Málaga ...	Málaga... ..	18
312,00			—	—	—	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	19
5.231,25		Estatuto y Le- yes 12 mayo y 17 julio 1956 y 23 diciembre de 1959.	9	enero	1958	Sevilla ...	Morón de la Frontera	Sevilla ...	20
3.600,00	2.625,00	Estatuto y Le- yes de 22 di- ciembre 1955 y 17 julio 1956.	4	diciembre	1959	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz-Ceuta..	21

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Francisca Romero Calzada...	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Torres Castro
Doña María del Rosario Devesa Vega	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Rodríguez Alvarez
Doña Polonia Lucrecia Rodríguez Chabrero	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Julián Yáñez García
Doña Francisca Ordóñez López	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Martos de la Torre
Doña Joaquina Benavides Morán	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Salustiano González Benavides
Doña Visitación Gont Rebullida	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pablo Martín Mingarro
Doña Delfina Foz Esteban	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Bartolomé Martín Silvera
Doña María Francisca Mateos Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Emiliano Gallego Peral
Doña Aurea Sandoval Ibáñez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Joaquín López Novoa
Doña Remedios Rodríguez Escobar	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Molinero González
Doña Encarnación Serrano García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Mendoza Carrillo
Doña Isidra Fuentes Garde	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Gavilán Torres
Doña Mercedes Hervás García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Bartolomé González Pérez
Doña Aurelia Biec Gil	Viuda	Carabineros	Carabiniro Alfonso Hernández Barcos
Doña Manuela Arcay Ramos	Viuda	Carabineros	Carabiniro Raimundo Gumbao Sánchez
Doña Elvira Sánchez Ferrer	Viuda	Carabineros	Ex carabiniro Miguel de la Cruz Martínez
Doña Antonia Santiago Fernández	Viuda	Carabineros	Carabiniro Juan Campos Fernández
Doña Pilar América Núñez Blanco	Viuda	P. Armada	Guardia José Antonio Arias Lamilla
Doña Fidela García Prendes	Viuda	P. Armada	Guardia Cesáreo Alonso Hernández
Doña Carmen Ferrer Fernández	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Joaquín Ferrer Mur
Doña Pilar Ferrer Fernández	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Benjamín Garcinuño Velayo
Doña María Crespo Megía	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Janeiro Novo
Don Teodoro Garcinuño Sánchez	Huérfano	Guardia Civil	Guardia civil Benjamín Garcinuño Velayo
Don Julián Garcinuño Crespo	Huérfano	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Janeiro Novo
Don Francisco Manuel Garcinuño Crespo	Huérfano	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Janeiro Novo
Doña Estrella Díaz Carballo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Janeiro Novo
Doña Esperanza Janeiro Campo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Janeiro Novo
Doña Pilar Janeiro Díaz	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Janeiro Novo
Doña María Josefa Janeiro Díaz	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Janeiro Novo
Doña María del Carmen Peñas González	Huérfana	Alabardero	Capitán D. Leopoldo Peñas Fernández
Doña Manuela Montoya García	Huérfana	O. M.	Oficial 1.º D. Manuel Montoya Zaratán
Doña Elvira Varela Eiroa	Huérfana	-----	Teniente honorario D. Manuel Varela Suárez
Doña Jesusa Varela Eiroa	Huérfana	-----	Teniente honorario D. Manuel Varela Suárez
Doña Emérita Francia Hernández	Viuda	Caballería	Capitán D. Anselmo Arroyo Delgado
Don Anselmo Arroyo Francia	Huérfano	Caballería	Capitán D. Anselmo Arroyo Delgado
Doña María del Carmen Landa Unceña	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Matías Pérez Angulo
Doña Rafaela Oliván Escanilla	Viuda	Infantería Marina	Brigada D. Antonio Peña Gallardo
Doña Josefa Aguilera Anllabuz	Viuda	Ingenteros	Brigada D. Antonio García Peñalva
Doña Catalina Doblado Luque	Viuda	Aviación	Brigada maestro Banda D. Agustín Serrano Villar
Doña Francisca Palomó Gutiérrez	Viuda	Aviación	Brigada D. Felipe Díaz Núñez
Doña María Isidora Almeida Romero	Viuda	Infantería	Brigada D. José Hernández Fuentes
Doña María de la Concepción Hernández Pérez	Huérfana	Infantería	Brigada D. José Hernández Fuentes
Doña Nicolasa Orozco Lara	Viuda	Aviación	Sargento D. Antonio Orozco Calle

Cantidad anual que se les concede en pesetas	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.600,00	2.012,50		11	enero	1960	Madrid	Madrid	Madrid	22
3.600,00	2.065,00		16	junio	1959	León	Sahagún	León	23
3.600,00	2.167,75		27	noviembre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00			3	enero	1960	Jaén	Torredonjimeno	Jaén	—
3.600,00	1.794,69		18	diciembre	1959	Zamora	Toro	Zamora	—
3.600,00			10	enero	1960	Gerona	Salt	Gerona	—
3.600,00	2.645,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 6 de noviembre 1941 y 17 julio 1956.	23	agosto	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
3.600,00	1.907,50		4	marzo	1959	Zamora	Rabanales	Zamora	24
3.600,00			4	enero	1960	León	Sta. Lucía de Gordón	León	—
3.600,00	1.840,00		15	diciembre	1959	Málaga	Málaga	Málaga	—
3.600,00	1.794,00		21	septiembre	1959	Córdoba	Priego	Córdoba	—
3.600,00			3	enero	1960	Navarra	Huarte	Pamplona	—
3.600,00	1.794,00		17	octubre	1959	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00	1.874,50		28	diciembre	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
1.086,67			2	octubre	1959	La Coruña	Betanzos	La Coruña	25
3.000,00	1.817,00		14	junio	1958	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	—
3.000,00	1.782,50		21	septiembre	1959	Guipúzcoa	Trún	Guipúzcoa	—
3.000,00	2.170,00		25	agosto	1959	León	León	León	—
3.000,00	1.960,00		24	noviembre	1959	Gijón	Gijón	Asturias	26
1.336,20			18	marzo	1959	Huesca	Boltaña	Huesca	27
4.606,26		Estatuto y Leyes 6 de noviembre 1941, 17 julio 1956 y 23 diciembre 1959	2	mayo	1959	Ciudad Real	Valdepeñas	Ciudad Real	28
4.380,30			2	marzo	1959	Lugo	Guitiriz	Lugo	29
13.500,00		Estatuto y Leyes 6 de noviembre 1942 y 17 julio 1956.	3	septiembre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	30
1.166,66		Estatuto y Leyes 16 junio 1942, 17 julio 1956 y 23 diciembre 1959.	2	febrero	1955	Madrid	Madrid	Madrid	31
2.600,00		Estatuto y Leyes 15 mayo 1945, 17 julio 1956 y 23 de diciembre 1959.	29	abril	1959	La Coruña	La Coruña	La Coruña	32
12.595,83			8	noviembre	1959	Salamanca	Cabeza de Caballo	Salamanca	33
12.945,83			5	febrero	1959	Vizcaya	Bibao	Vizcaya	34
7.089,58			30	noviembre	1959	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	—
8.314,58		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 diciembre 1951.	7	diciembre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
7.381,25			31	agosto	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
7.672,91			9	agosto	1958	Málaga	Málaga	Málaga	—
7.777,08			11	mayo	1959	Las Palmas	Las Palmas	Canarias	35
6.027,08			9	diciembre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefina Dávila Bueno	Viuda	Infantería	Coronel D. Gonzalo Gómez Abad
Doña Asunción Morazo Zubeldía	Viuda	Infantería	Coronel D. Manuel Vierna Trápaga
Doña María Luisa Píñó Lecanda	Viuda	Caballería	Coronel D. Alberto María de Bombón y D.
Doñ Antonio Aranda López	Huérfano		
Doña María José Aranda López	Huérfana	Ingenieros	Comandante D. Juan Aranda Molina
Doña Rosario Salvador Gutiérrez	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. José Martín Montero
Doña Eloísa García Suárez	Viuda		Teniente auxiliar de A. y C. don Juan José Vázquez
Doña Irene Ocho e Hidalgo	Viuda	Legión	Brigada D. Dionisio Riquelme Zurita
Doña Edelmirra Reguera García	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Isaac Castro Garmilla
Doña María Marcela Pérez Serrano	Viuda		Maestro armero D. José Antonio González
Doña Carmen Otero Pérez	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. José Otero González

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 94 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 163), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Mateta Catalina Puerto Molina, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de julio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 163). La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.
3. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Miguela Villanueva Soláms, a quien le fué concedida por este Consejo Su-

premo el 30 de octubre de 1948. La percibirán mientras conserven la aptitud legal y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la Ley. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

4. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carolina Clavijo Matut, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 8 de octubre de 1942 (D. O. núm. 280). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, teniendo en cuenta, por lo que a doña Concepción se refiere, que entre la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se le concede no rebasa el tope de 25.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

5. Se le rehabilita en la pensión que le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 4 de agosto de 1941 (D. O. núm. 173), en unión de una hermana de la recurrente, como huérfanas del causante. La percibirá mientras conserve la

aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no le legó derecho a pensión, y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por todo anterior señalamiento, que quedará nulo.

6. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a tres mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio. Son compatibles con la pensión extraordinaria que percibe por su hijo, D. Vicente Fraiz Castellanos, fallecido en acción de guerra.

7. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a tres mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicios.

8. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Mercedes Barquero Samaniego, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de octubre de 1942. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre

Anual se les concede	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
14.389,37			13	octubre	1958	Las Palmas	Las Palmas	Canarias	—
8.334,62			16	julio	1958	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	—
14.389,37			1	diciembre	1959	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
5.785,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 de diciembre 1951 y 17 julio 1956.	25	mayo	1957	Melilla	Melilla	Mga. Melilla	36
7.886,12			4	julio	1959	Zamora	Zamora	Zamora	—
3.939,93			13	diciembre	1959	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	—
3.600,00	2.429,37		22	octubre	1959	Vizcaya	Portugalete	Vizcaya	—
4.311,54			13	enero	1960	Santander	Santander	Santander	—
6.722,93			25	octubre	1959	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	—
3.187,50		Estatuto y Leyes 19 de diciembre 1951, 17 de julio 1956 y 23 de diciembre de 1959.	31	septiembre	1959	La Coruña	La Coruña	La Coruña	37

y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

10. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Trinidad Cañete Navarro, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de febrero de 1958 (D. O. número 57). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

11. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 2 de enero de 1978, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Herminia López Saptalla, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de octubre de 1941. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

13. Se le hace el presente señalamiento, pensión de viudedad, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, desde cuya fecha quedará nulo el anterior señalamiento de pensión alimenticia que venía disfrutando.

14. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la apti-

tud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. (Doña Carmen cesará en el percibo de la pensión el 24 de octubre de 1959, fecha en que contrajo matrimonio. La parte de la huérfana que pienda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipa que la conserva sin necesidad de nuevo señalamiento).

15. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Rosa Casanovas Llorc, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 29 de agosto de 1941. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no le legó derecho a pensión y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina dicha Ley.

16. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Olivia Rodríguez Fernández, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 2). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, lí-

mite mínimo que determina la misma.

17. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Francisca Acevedo Corro, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 17 de agosto de 1934. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no le legó derecho a pensión, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 del mismo mes y año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

18. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de mayo de 1955, y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 12 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (13 de mayo de 1956), hasta el 31 del mismo mes y año, la percibirá en la cuantía de 8.916,36 pesetas anuales, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, percibirá la cantidad de 11.270,20 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

19. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a dos mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

20. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal desde la fe-

cha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 3.600 pesetas anuales, por ser superior a la que le correspondería de 1.621,25 pesetas, y los huérfanos, por partes iguales, la cantidad de 1.621,25 pesetas anuales, mitad restante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas, límite mínimo que preceptúa la Ley citada. El huérfano D. Bernabé cesará en el percibo de la pensión el 28 de abril de 1969, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

31. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 3 de diciembre de 1976, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

32. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 10 de enero de 1978, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

33. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Se tendrá en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe como maestra nacional y la pensión que ahora se le concede no rebasa el topé de las 25.000 pesetas anuales.

34. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 3 de marzo de 1972, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

35. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas

anuales, límite mínimo que determina dicha Ley.

26. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 23 de noviembre de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

27. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

28. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, por ser superior a la que le correspondería de 1.006,25 pesetas, y los huérfanos, por partes iguales, la misma cantidad de 1.006,25 pesetas anuales, mitad de la pensión; hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que preceptúa dicha Ley. El huérfano D. Teodoro cesará en el percibo de la pensión el 27 de diciembre de 1968, en cuyo caso cesarán también los restantes huérfanos del segundo matrimonio, pasando a incrementar la pensión de la viuda, que no sufrirá modificación por ser inferior a la que se le concede, hasta el 1 de mayo de 1970, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

29. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 3.600 pesetas anuales por ser superior a las 897,34 pesetas anuales que le correspondería, y las huérfanas, por partes iguales, la cantidad de 780,30 pesetas anuales, mitad de la pensión, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte

de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración, con la excepción de la hijastra doña Esperanza Janeiro Campo, que en este caso la pensión de orfanidad de 780,30 pesetas, incrementada con un 15 por 100, acrecerá la de la viuda, sin producir efectos en la cuantía de la pensión por ser inferior al límite mínimo.

30. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Olivia González Astobiza, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 3 de marzo de 1941. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se cita en la relación.

31. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Petra Montoya García, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 27 de noviembre de 1923. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo y en la actual cuantía, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.749,99 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

32. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

33. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mitad el huérfano, por mano de su madrastra, durante la minoría de edad. El huérfano D. Anselmo cesará en el percibo de la pensión el 22 de diciembre de 1961, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

34. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 107) y se le hace el pre-

cha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 3.600 pesetas anuales, por ser superior a la que le correspondiera de 1.621,25 pesetas, y los huérfanos, por partes iguales, la cantidad de 1.621,25 pesetas anuales, mitad restante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas, límite mínimo que preceptúa la Ley citada. El huérfano D. Bernabé cesará en el percibo de la pensión el 28 de abril de 1969, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá a la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

21. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 3 de diciembre de 1976, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

22. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 10 de enero de 1978, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

23. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Se tendrá en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe como maestra nacional y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales.

24. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 3 de marzo de 1972, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

25. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas

anuales, límite mínimo que determina dicha Ley.

26. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 23 de noviembre de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

27. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá a la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

28. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, por ser superior a la que le correspondiera de 1.006,25 pesetas, y los huérfanos, por partes iguales, la misma cantidad de 1.006,25 pesetas anuales, mitad de la pensión; hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que preceptúa dicha Ley. El huérfano D. Teodoro cesará en el percibo de la pensión el 27 de diciembre de 1968, en cuyo caso cesarán también los restantes huérfanos del segundo matrimonio, pasando a incrementar la pensión de la viuda, que no sufrirá modificación por ser inferior a la que se le concede, hasta el 1 de mayo de 1979, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

29. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 3.600 pesetas anuales por ser superior a las 897,34 pesetas anuales que le correspondiera, y las huérfanas, por partes iguales, la cantidad de 780,30 pesetas anuales, mitad de la pensión, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte

de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá a la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración, con la excepción de la hijastra doña Esperanza Janeiro Campo, que en este caso la pensión de orfandad de 780,30 pesetas, incrementada con un 15 por 100, acrecerá a la de la viuda, sin producir efectos en la cuantía de la pensión por ser inferior al límite mínimo.

30. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Obedulia González Astobiza, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de marzo de 1941. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se cita en la relación.

31. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Petra Montoya García, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 27 de noviembre de 1933. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo y en la actual cuantía, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.749,99 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

32. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

33. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mitad el huérfano, por mano de su madrastra, durante la minoría de edad. El huérfano D. Anselmo cesará en el percibo de la pensión el 22 de diciembre de 1961, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

34. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 107) y se le hace el pre-

sente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

35. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mi-

tad la huérfana por mano de su tutor durante la minoría de edad.

36. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, y por mano de su madre y tutora, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. El huérfano don Antonio cesará en el percibo de la pensión el 11 de noviembre de 1965, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá

la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

37. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 311, de 29 de diciembre último, para proveer una plaza de pagador, vacante en los Servicios Financieros y Pagadurías de la Provincia de Sahara Español,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar la misma al teniente de Intendencia D. Rafael Cánovas Orsi, que percibirá los emolumentos correspondientes con cargo al Presupuesto de la Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

riales», según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14), a partir de 1 de enero de 1961.

Presidencia del Gobierno

Capitán de Infantería D. Carlos Martínez Valín (La Coruña).
Capitán de Artillería D. Marcos de Frutos Pérez (Lugo).
Capitán de Artillería D. Ignacio Santiago Díaz de Durana (Alava).
Capitán de Infantería D. Vicente de Cobos Salas (Málaga).
Capitán de Infantería D. Alípio Carpio Ballesteros (Orense).
Capitán de Artillería D. Desiderio Gilsanz Alvaro (Segovia).
Capitán de Artillería D. Aurelio Vázquez Fuentes. Barcelona.

Ministerio de Hacienda

Comandante de Infantería D. Benigno Corredoira Prado (La Coruña).
Comandante de Artillería D. Jorge Uribealzo Zuloaga. San Sebastián.
Comandante de Infantería D. Antonio Arregui Fillo (Valencia).
Comandante de Ingenieros D. José Sánchez-Escariche Díaz (Sevilla).
Comandante de Artillería D. Ramón Ruiz de Gondejuela Diago (Barcelona).
Comandante de Artillería D. Rafael Moyano Reina (Madrid).
Comandante de Artillería D. Antonio Mir Mateo (Sevilla).
Comandante de Infantería D. José Riera Cavaller (Palma de Mallorca).
Comandante de Artillería D. Francisco Maraver Perea (Las Palmas).
Comandante de Artillería D. José Onieva Pascual. (Las Palmas).
Comandante de Infantería D. Francisco Baamonde Guitián. Madrid.

Capitán de Infantería D. Orencio de la Prieta Santiago (Palma de Mallorca).

Capitán de Infantería D. Manuel Carrasco Peña (Sevilla).

Capitán de Infantería D. Juan Torro de León (Barcelona).

Capitán de Infantería D. Simón Garrido Rodríguez (Sevilla).

Capitán de Infantería D. Miguel Borrás Clar (Palma de Mallorca).

Capitán de Ingenieros D. José Planas Oreil. (Palma de Mallorca).

Capitán de Infantería D. Domingo García Moreno. (Badajoz).

Capitán de Artillería D. Enrique Majo Peñuelas (Madrid).

Capitán de Infantería D. Lorenzo Núñez Orozco (Madrid).

Capitán de Infantería D. José Lara Muñoz (Ceuta).

Capitán de Artillería D. Antonio Álvarez Blanco (Madrid).

Capitán de Artillería D. Pablo Bertrán Galmes (Palmas de Mallorca).

Capitán de Infantería D. Alfredo Díaz Moreno (Santa Cruz de Tenerife).

Capitán de Infantería D. Nicolás Calderón de la Barca Gutiérrez (Gijón).

Capitán de Infantería D. Maximiliano Aso Aisa (Zaragoza).

Capitán de Infantería D. Gaspar Villaverde Rodríguez (San Sebastián).

Capitán de Infantería D. Jerónimo Lozano González (Las Palmas).

Capitán de Infantería D. José Garcés de los Fayos Moreno (Cartagena).

Capitán de Infantería D. José Vázquez (Barcelona).

Capitán de Infantería D. Alfredo Suárez Munis (Santiago de Compostela).

Capitán de Infantería D. José Pérez Hernández (Las Palmas).

Comandante de Infantería D. José Vázquez Martín (Barcelona).

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), y artículo cuarto de la Orden del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), quedan consolidados en su situación de «servicios civiles» en los destinos que les fueron adjudicados por Ordenes de 13 de julio y 1 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» números 171 y 192) los jefes y oficiales del Ejército de Tierra que en continuación se relacionan, los que percibirán sus haberes hasta finalizar el corriente año, a partir de la revista de abril próximo, por las Pagadurías de Haberes de las plazas de sus respectivos destinos civiles y por esta Presidencia, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Minis-

Capitán de Infantería D. Alberto Martín de Hijas Palacios (Orense).
Comandante de Artillería D. Francisco Vázquez García (Pontevedra).
Capitán de Infantería D. Alejandro Garzón Villada (Málaga).
Capitán de Infantería D. Enrique Fernández Rego (Ceuta).
Capitán de Infantería D. Leoncio Gómez Sanz (Madrid).
Capitán de Infantería D. Baldomero García García (Jerez de la Frontera).
Capitán de Infantería D. Lorenzo Gallego Fernández (Madrid).
Capitán de Artillería D. Manuel Docampo Couceiro (La Coruña).
Capitán de Artillería D. Quintán García Sanz (Segovia).
Capitán de Infantería D. Rafael Márquez Porras (Palma de Mallorca).
Capitán de Infantería D. José Baylón Sagarzazu (Gijón).
Capitán de Infantería D. José A. Valle Cantero (Valencia).
Capitán de Artillería D. Alfonso Díaz Bueno (Madrid).
Capitán de Infantería D. Gonzalo Sánchez López (Andraitx).
Capitán de Infantería D. Luis Criado Santana (Madrid).
Capitán de Artillería D. Luis López Frade (Pontevedra).
Capitán de Infantería D. Zenón Martín González (Santa Cruz de Tenerife).
Capitán de Artillería D. Jaime Ibañez de Aldecoa y Drake (Andraitx).
Capitán de Ingenieros D. Carlos Mañillo Martínez (Barcelona).
Capitán de Infantería D. Facundo Valle López (Salamanca).
Capitán de Artillería D. Juan Noguera Merino (Barcelona).
Capitán de Caballería D. José Pérez Oyarzábal (Málaga).
Capitán de Infantería D. Joaquín Almansa Covo (Málaga).
Capitán de Ingenieros D. Abdón Elena Velasco (Salamanca).
Capitán de Infantería D. Humberto Sabalza Casado (León).
Capitán de Intendencia D. Juan Alvarez Jiménez (Barcelona).
Capitán de Artillería D. Juan Villatoro Lopera (Barcelona).
Capitán de Caballería D. Isidro Martín Muñoz (Madrid).
Capitán de Infantería D. Amadeo Valcárcel Quiroga (San Sebastián).
Capitán de Ingenieros D. Luis Martínez Rodríguez (Granada).
Capitán de Caballería D. Rafael Castañol Pasión (Granada).
Capitán de Ingenieros D. Ricardo Píñol Carles (Castellón de la Plana).
Capitán de Ingenieros D. Julián Lucea Gaitán (Zaragoza).
Capitán de Artillería D. Víctor García Venero (Barcelona).
Capitán de Ingenieros D. Laureano Rey Rey (Madrid).
Capitán de Artillería D. Santiago Muñoz Franco (Santa Cruz de Tenerife).

Capitán de Infantería D. Pedro Tornero Sagardoy (Tarragona).
Capitán de Infantería D. Felipe Navarro Cordón (Sevilla).
Capitán de Artillería D. José Sánchez Morales (Zaragoza).
Capitán de Ingenieros D. Andrés García Santamaría (León).
Capitán de Infantería D. José Herrera Fernández (Jaén).
Capitán de Infantería D. Medardo Gonzalo Angoso (Madrid).
Capitán de Ingenieros D. Antonio Delgado del Pino. (Figueras).
Capitán de Infantería D. Jesús Iñarra Fernández (Madrid).
Capitán de Ingenieros D. Virgilio Hernández Rodríguez (Las Palmas).
Capitán de Infantería D. José Carreira Carballedo (Vigo).
Capitán de Infantería D. Balbino Méndez Díaz (Vigo).
Capitán de Infantería D. Juan Herrero de la Rosa (Almería).
Capitán de Ingenieros D. Pedro Amores Llorente (Sevilla).
Capitán de Artillería D. Carlos Campos Lazo. (Jerez de la Frontera).
Capitán de Artillería D. José Azores Encarnación (Córdoba).
Capitán de Ingenieros D. Adriano Marcos Otero (Madrid).
Capitán de Infantería D. Isidro López Albedín. (Almería).
Capitán de Infantería D. Francisco Garrido Huete (Las Palmas).
Capitán de Artillería D. Gonzalo González Rodríguez (Segovia).
Capitán de Infantería D. Antonio Betancort Peña (Santa Cruz de Tenerife).
Capitán de Infantería D. Casiano Rudilla Romero (Valencia).
Capitán de Intendencia D. Federico Rodríguez-Jurado de las Heras (Sevilla).
Capitán de Caballería D. Bienvenido García Alvarez (Santander).
Capitán de Infantería D. Antonio López González (Huelva).
Capitán de Infantería D. Antonio Aldegunde Dorrego (Santiago de Compostela).
Capitán de Intendencia D. Elías López Criado (Melilla).
Capitán de Infantería D. Antonio Rodríguez Rodríguez (Ceuta).
Capitán de Infantería D. Julián Poyol Sola (Ibiza).
Capitán de Infantería D. Federico Nieto Pino. Cádiz.
Capitán de Ingenieros D. José Gálvez Cabello (Barcelona).
Capitán de Artillería D. Hermenegildo Piñero Bautista (Madrid).
Capitán de Infantería D. Gabriel Gil Valdres (Gerona).
Comandante de Caballería D. Gustavo Gil Pinzolas (Madrid).
Capitán de Artillería D. Faustino García Martínez (Valencia).
Capitán de Infantería D. Antonio de la Cruz Alonso (Valencia).
Capitán de Caballería D. Máximo Sardiñ Nogal. (Guadalajara).

Capitán de Infantería D. Faustino Nieto-Risco (Guadalajara).
Capitán de Infantería D. José Domínguez Suárez (Las Palmas).
Capitán de Infantería D. Miguel Calatrava Bermejo (Gerona).
Capitán de Infantería D. Antonio Pastor Garrigues (Murcia).
Capitán de Infantería D. Ricardo Fernández Martínez (Madrid).
Capitán de Caballería D. José Bejarano García (Murcia).
Capitán de Caballería D. Alfonso Flores Tapia (Madrid).
Teniente de Artillería D. Antonio Bennasar Bennasar (Palma de Mallorca).
Capitán de Artillería D. Gabriel Polo Peña (La Coruña).
Capitán de Ingenieros D. Manuel Sánchez González (Melilla).
Teniente de Artillería D. José Pereira Lago (Pontevedra).
Capitán de Infantería D. Miguel Sebastián Gómez (Toledo).
Capitán de Infantería D. Ciprián Valle Nadales (Córdoba).

Ministerio de la Gobernación

Coronel de Infantería D. José Oliviera Delgado (Toledo).
Teniente coronel de Infantería don Servodeo Ausín Bolloqui (Bilbao).
Teniente coronel de Infantería don Luis González Campos (Valencia).
Teniente coronel de Infantería don Mónico Mínguez Gómez (Valencia).
Teniente coronel de Infantería don Félix Terrazas García (San Sebastián).
Teniente coronel de Infantería don Joaquín Martí Brugués (Gerona).
Teniente coronel de Artillería don Ricardo Esteve Conejero (Alicante).
Comandante de Infantería D. Guillermo Puya Zoriza (Córdoba).
Comandante de Infantería D. Francisco Algarra Jiménez (Alicante).
Capitán de Infantería D. Diego García Díaz. (Córdoba).
Capitán de Infantería D. Idefonso Prieto Echevarría (Almería).
Capitán de Infantería D. Alfonso Veiga Ordóñez (Anteiglesia de Güeche, Vizcaya).
Capitán de Infantería D. Isaac Barrio Rigadas (Onteniente, Valencia).
Capitán de Artillería D. Eduardo Sáez Molina (Mula, Murcia).
Comandante de Caballería D. Fructuoso Cuadrado González (León).

Ministerio de Trabajo

Coronel de Ingenieros D. Enrique Uceda Gascón (Madrid).
Teniente coronel de Infantería don Luis García del Valle Castro (Huelva).
Teniente coronel de Artillería don Bautista Zato Hourdissán (Burgos).
Teniente coronel de Infantería don Dionisio Bustillo Calderón (Almería).
Teniente coronel de Artillería don Marcelino Pérez González (Salamanca).

Teniente coronel de Infantería don Higinio Sánchez García (Madrid).

Teniente coronel de Infantería don Bartolomé Llompart Ginard (Baleares).

Teniente coronel de Infantería don Carlos Díaz Domínguez (Cádiz).

Teniente coronel de Infantería don Enrique Cubiles Castro (Sevilla).

Comandante de Infantería D. Bernardo Fernández González (Tarragona).

Comandante de Infantería D. Manuel Polanco Gómez (Gerona).

Comandante de Artillería D. Luis Molina Moreno (Madrid).

Comandante de Infantería D. Angel Inglés Casamayor (Lérida).

Comandante de Infantería D. Nérberto Alcover Biliboni (Baleares).

Comandante de Artillería D. Manuel Moréno Ballesteros (Madrid).

Comandante de Artillería D. José María Sanz Briones (Burgos).

Comandante de Ingenieros D. Manuel Martín Revuelta (Vizcaya).

Comandante de Infantería D. Mariano Carsi Veiga (Pontevedra, Vigo).

Comandante de Infantería D. Cándido Fayanas Oliver (Guipúzcoa).

Capitán de Ingenieros D. Felipe Prado Carrocera (Guadalajara).

Capitán de Infantería D. Diego Martín Pujol (Alicante).

Capitán de Infantería D. Eugenio Sánchez Aceña (León).

Capitán de Infantería D. Julio González Pugnare (Granada).

Capitán de Infantería D. Eduardo Navarro Moréntin (Zaragoza).

Capitán de Artillería D. Cástor García Crespo (Segovia).

Capitán de Infantería D. Luciano Perdiz Rivas (La Coruña).

Capitán de Infantería D. Enrique de Rojas Torres (Castellón de la Plana).

Capitán de Infantería D. Laurentino Rabanal Peláez (Navarra).

Capitán de Ingenieros D. José María Pandelet Fernández de Santaella (Avila).

Capitán de Caballería D. Manuel Martín Sanz (Logroño).

Capitán de Artillería D. Ramón Bencomo Rodríguez (Santa Cruz de Tenerife).

Capitán de Artillería D. Pío Sánchez de Cos y Serdio (Santander).

Capitán de Ingenieros D. Manuel Iglesias Travanco (Madrid).

Capitán de Ingenieros D. Lorenzo Velayos Pérez Cardenal (Lugo).

Capitán de Caballería D. Pedro Lafuente Díaz (Alava).

Capitán de Caballería D. Arturo Estévez Osorio (Orense).

Ministerio de Agricultura

Comandante de Ingenieros D. Felipe González Palomino (Madrid).

Capitán de Infantería D. Pedro Souto Romero (Pontevedra).

Capitán de Infantería D. Feliciano García Escudero (Burgos).

Capitán de Infantería D. Miguel Gómez Medialdea (Sevilla).

Capitán de Artillería D. Enrique Mendicuti Otaolaurruchi (Madrid).

Capitán de Artillería D. Juan Martínez Martínez (Zaragoza).

Capitán de Infantería D. Federico Carbonero Alonso (Madrid).

Ministerio de Información y Turismo

Teniente coronel de Artillería don Antonio Fontenla Méndez (Valencia).

Secretaría General del Movimiento

Teniente coronel de Artillería don José González García (Valencia).

Teniente coronel de Caballería don Julio Suárez López (Santander).

Teniente coronel de Artillería don José Armentia Palacios (Barcelona).

Teniente coronel de Infantería don Julio Quilez Merino (Tarragona).

Teniente coronel de Artillería don Bernardo Ruiz Molina (Zaragoza).

Comandante de Infantería D. Juan Mejía Romero (Badajoz).

Comandante de Artillería D. José Sureda Temboursy (Málaga).

Comandante de Infantería D. Rafael Mateos Bacas (Salamanca).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1960.—Por delegación, Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

Vacantes en los Servicios de Sanidad de la Provincia de Sahara Español dos plazas de Administrador de Hospitales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Estado, civiles o militares, que acrediten documentalmente poseer las condiciones necesarias para el desempeño del cargo y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Dichas plazas están dotadas en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos siguientes: 19.000 pesetas de sueldo anual, 28.500 pesetas anuales de gratificación de residencia; 3.500 pesetas anuales de gratificación de gobierno, 28.300 pesetas anuales de gratificaciones diversas, más la ayuda familiar que le corresponda y trienios en la cuantía de 1.000 pesetas, que perfeccionará por su permanencia en la Provincia; asimismo percibirán dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia

del Gobierno, siendo su plazo de presentación el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios, certificada.

b) Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro de la provincia de Madrid.

c) Certificación de buena conducta y de aptitud, expedida por el jefe del Cuerpo o Servicio donde los preste el interesado.

d) Dos fotografías tamaño carnet.

e) Certificación acreditativa de no padecer lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sea o no bacilifera, así como de no presentar desviación de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

f) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que alegue.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar las vacantes por un plazo no menor de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como en las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado para el funcionario y su familia, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 16 de marzo de 1960.—El Director general, José Díaz de Villagas.—Comofome, Luis Carrero.

(Del B. O. del Estado núm. 77.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre, situación y motivo de la baja:

Capitán de Infantería D. Florentino Vellaseo Martín. Banco Exterior de España, Madrid. Retirado en 14-3-60.

Alférez de Infantería D. Casto Ramos González. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid. Retirado en 13-3-60.

Brigada de Infantería D. Francisco Tur Fortuny. Delegación de Comercio, Valencia. Retirado en 12-3-60.

Sargento de Infantería D. José Jiménez Porcillo. Juzgado Comarcal de Burjasot, Valencia. Retirado en 13 de marzo de 1960.

Sargento de Infantería D. Ignacio Serrano Moya. Ayuntamiento de Tomelloso, Ciudad Real. Retirado en 14 de marzo de 1960.

Sargento de Sanidad D. Sandalio de la Fuente Guerrero. Papelería «Goya», Larache. Retirado en 6-3-60.

Al personal relacionado anteriormente deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 y 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» números 109 y 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1960.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Exemos. Sres. Ministros...

Exemos. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y por haber ascendido al empleo de

teniente de la Escala auxiliar, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el teniente de Intendencia don Juan Cámara Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, Valencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1960.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 76.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES

Concurso

Para suministro a instalación de 30 calefacciones individuales, por agua caliente, en las viviendas militares de Calatayud (Zaragoza), con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las ofi-

cinas de esta Gerencia, Marqués de Cubas, 21, y en las de la Zona de Zaragoza, paseo de María Agustín (patio interior Casas Militares), todos los días laborables, excepto los sábados por la tarde, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve, hasta las doce horas del 18 de abril actual, que terminará la admisión de proposiciones. Madrid, 1 de abril de 1960.

Núm. 240

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Necesitando adquirir víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de mayo del corriente año, admitense ofertas hasta el día 19 de abril de 1960, en este Hospital. Lérida, 23 de marzo de 1960.

Núm. 229

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios y los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	4,50 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	3,70 »
Pliego suelto	0,50 »
Hoja anual	0,50 »
Ficha	0,80 »
Copia ficha	0,40 »
Cubierta	0,70 »

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION